Consejo
de Transparencia AAI

INFORME RELATIVO A LAS OBSERVACIONES REMITIDAS POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA EN RELACIÓN CON EL INFORME DEL CTBG SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA ESTABLECIDAS POR LA LTAIBG

En contestación a su comunicación de fecha 10 de diciembre de 2025, una vez analizadas las observaciones realizadas al borrador de informe de evaluación relativo al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por parte de esa entidad, este Consejo efectúa las siguientes consideraciones:

1. Se acepta la observación referida al informe de auditoría y se procede a modificar el informe en consecuencia. La puntuación de esa entidad, conforme a esta modificación, se sitúa en el 71%.
2. El resto de observaciones que se recogen en la comunicación informan sobre la puesta en marcha de mejoras operadas con posterioridad al envío del informe provisional por parte de este Consejo y, por lo tanto, serán tenidas en cuenta en futuras evaluaciones que puedan realizarse con respecto a la Federación Española de Gimnasia.

Este Consejo valora positivamente el interés de la Federación Española de Gimnasia por la evaluación realizada y expresa su convencimiento de que, con la adopción de las medidas que se indican en el informe de observaciones y la asunción de las recomendaciones recogidas en el informe de evaluación, esa entidad logrará en futuras evaluaciones incrementar notablemente su índice de cumplimiento de la información obligatoria (ICIO) con respecto a las obligaciones de publicidad activa establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG).

Madrid, diciembre de 2025